



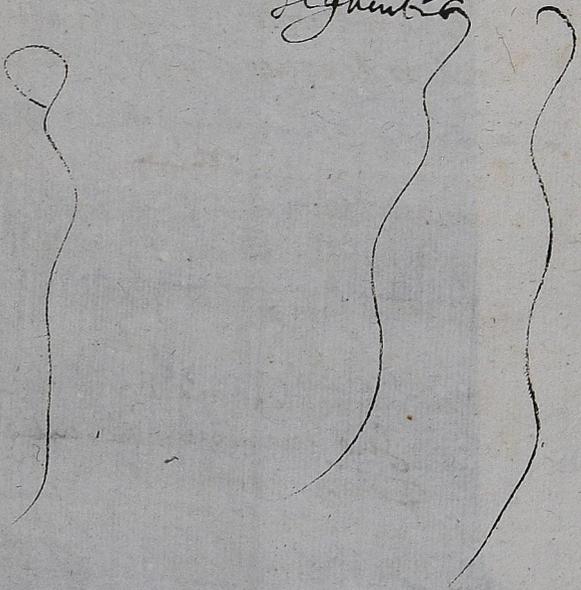
C 860
JUSTICIA N. 38.860

Go miraculis una naturalis
oppi di de villa de Luengo

otba

Sup curatoria absentie

die tertiis mensis augusti anno anant dñi
M dccc in loco de villa lueyo coram
fno damiano gomez locumfz in judi
cio composuit miracul naturalis oppi
di de villa lueyo a pntes q ni vrb
oppido qui nomine suo proprio
quandam obtulit et de dñs ppor
tionem tenoris sequentis



Ante la presencia de v m fno damian go mez lugar
teniente de justicia por ausencia del magdo fco mel
de miravelle justicia. J fno or di nario del pnten
te lugar de villa lueyo parece personal mente ni
q el certia labrador vizino del lugar de todo
el qual en su nombre proprio en aquella
m forma forma j manera j mas e ficas
que de fuero derecho uso j costumbre del pnten
te reyno de aragon hazer lo puede j deve

J primera mente dice j propone el dicho esponj
ante que entee joan garcia de pame ex j abelal
cayne en el presente lugar de villas lueyo
fue contrajdo le quetimo matrimonio j fue do le
nizado en fca de la santa madre j glesia j por
compulsa carnal consuma do estando j abitan
do en vna misma casa comyendo j beuyendo en
vna mesma mesa j dormiendo en vna misma
cama j tratanto j con uer san do como le quetimos
j averdade vos marido j mujer j por tales an sito

reputados y así ha sido la voz común y fama pública
en el presente lugar de villar luengo y otras partes y así
se es verdad

iiij Ten dize el dicho exponente que de dicho Legiti-
mo matrimonio que contra xeron los dichos Joan
garcia y J Sabes al cayne tubieron y pro que arm
y dies del día en ha por Legitimos y naturales a Jaime
garcia y Joan garcia y aquellos criaron y aljimin
taron nonbiendo los por q los Legitimos y naturales
y los dichos Jaime garcia y Joan garcia nonbrando
y refutando a los dichos Joan garcia y J Sabes al cayne
ne por padre Legitimo se y en do los como atales
y los dichos sus padres mantenyendo ha aquellos dito
do lo nesario como ha ha por Legitimos y natura-
les y por tales fueron ayudo tenyendo y reputados
por todos los que aquellos como exeron y quixeron
conocer y ver y tal es la voz común y fama publi-
ca y así presente lugar de villar luengo y otras
partes y así se es verdad

vij Ten dize el dicho exponente que los dichos
Joan garcia y J Sabes al cayne fue dies se y do
llevar los dies ta presente day da para la otra

860 3
y fueron muertos y sepultados y dados e de-
clarada se sepultura y tal es la voz común y fama
pública y así presente lugar de villar luengo y
otras partes y así se es verdad

iiij Ten dize el dicho exponente que los dichos
Jaime garcia y Joan garcia y J Sabes al cayne
Joan garcia y J Sabes al cayne son ausentes
y se ausentaron del presente reino de aragon
y se ausentaron del presente reino de aragon
y a dies y doze años y mas que dello no se sabe
y a noticia ninguna y tal es la voz común
y fama pública y así presente lugar de vil-
lar luengo y otras partes y así se es verdad

v Ten dize el dicho exponente que los di-
chos Joan garcia y J Sabes al cayne hy xer-
xon su ultimo testamento dexando a los dichos
Jaime y Joan garcia ausentes y J Sabes al cayne
Legitimos herederos y tal es la voz común y fama
pública y así se es verdad

Item dice el dicho exponente que de los dichos
Joan garcia se habia ad casado que quedaron y de
xaron muchos bienes an si muebles como sites los
quales tienen y poseen personas agrietas nro con
pate y perijene y an se aver da da

Item dice el dicho exponente que los dichos
Jaimo garcia y Joan o garcia ausentes son parien
tes muy cer quando del dicho exponente ~~son~~
~~de~~ y como de fuero aragon y es tumben des presente
Reyno de aragon. Es costumbre que los mas propin
cos parientes hayan de ser electos y creados curado
res y administradores halos bienes de los ausen
tes y como no aga otro mas propinco y mas legi
timo en el presente lugar por tanto suplica y
requiere asi en dicho Snor lugar teniente que
como atas sea criado en curador se admij
tra dor para regir y administrar dichos bienes
an si muebles como sites derechos y acciones de
los dichos ausentes dando franca y suficiente
para que los bienes de los ausentes quando bolver
green y en caso sus exceder por dar libremen
te recobrar y aver da da

Como al oficio de rero en dicho Snor lugar te
niente pertenese hacer ff justicia a los que
la piden segun que de fuero de require suplica
y requiere el dicho exponente que entodo

Lo alegado se a criado cura dor ex ad my nistrador
segun fuero del presente no deca ad on de los
Carnes de los dichos ausentes por que no se fuer dan ni
consuman y aca ben ex poder de personal que legi
tima mente no son cura dores ni ad my nistradores
se gun fuero y an sido dexa a justa et legitima prouy
cion de v m dicho. Inor sug ar tenyente. Ex pten/man
dare p rō u j dera. EM

hor denado por my miguel Cerra exponente
sobre dicho

5
ARCHIVO
REAL
ARAGON
Es dila propoñtō ne o blay p sug m
radem contenty mandare se m forman
ex ditas que lo any foy mandamis
qui m formando y contauis coxan
dilo que foy aserto o vobz barcelon
um y poder ^{quorum} ~~quorum~~ Ex p vicinis
diti oppo di de ruda lueño que ad
gentauis diti exponatis para
auis ex qd coram de pusepa
rauis ni posse es manibus diti
domini Cay foy aduocum y dicit
vnu latem ex

Die xxviii mensis septembris año anstly
En MDCXX apud opidum verda lueño

Coram vobis fuis locum in compari
cio el dno Miguel cura el qual dno
como contiene a dno lugar de su
dno conteni de auto y provision
si dno le mandasse cura en curador
dno y bienes de go on y Miguel
partia absteres que en su suabse
cia del dno lugar de su atento
y el conde de la abadia cura en
curador dno y bienes de dno
go on y y miguel partia absteres
al dno Miguel cura el qual accu
lo dno curador y promissio de
por buena cuenta al dno absteres
para el impu y obliuio / o apus
sundero en dno lugar y su y lo obli
gacion y y miguel de qui dno dno

6
Lo francos a maria gombautuma
du ^{du dno de mil an} y y miguel cura en humano de
dno de dno lugar de villa lunga
conten qui taler sub o bligatio
ne y y dno de curado y francos
dno de sus bienes y lo de dno absteres
por emparadiso y lase en
go on y miguel de qui dno

Y muller de dno y y miguel
dno de villa lunga



Deligó pro dñi do 6 pntado ante
 el magro damian como lugar de
 Juy. Por ausencia de y miguel de
 miraura Juy y su ordinario del
 lugar de vida lupo y or miguel
 una acusa de la curadonia de absen-
 cia de y me y por angaria absentes
 hijo de y angaria y yabel arcayne

G. Perino Joan Lopez vecino y labo-
 del lugar de vida lupo deligó esta
 ante causa pntado pro dñi do
 y jurado por parte de miguel una
 del qual sobre lo contenido en el
 en me articulo de la dita pro-
 position ab dño deligó y do
 respondio sobre lo contenido en ella y dño



que conoço a p[er]sona garcia, habel
arayne en el ar. nombrado a los
quales el desposante a el tiempo que
vivió lo trato como marido, muy
legitimo, y no se trató como
falso q[ue] lo eran en d[icho] lugar de.
Lo q[ue] los quales conocean q[ue]
Juramento

Sobre lo contenido en el segundo ar.
Titulo de la d[icha] proposicion re-
spondio q[ue] d[icho] q[ue] conoço a los
tenido en d[icho] ar. por quanto el
desposante avia a d[icho] p[er]sona garcia
habel arayne que trató con ali-
mentada a manera a Miguel garcia
q[ue] p[er]sona garcia como hijo natural
de aquellos q[ue] d[icho] sus hijos los
que se tratan como padre q[ue] Juramento

Sobre lo contenido en el tercer ar.

8
de la d[icha] proposicion respondio q[ue] d[icho] q[ue] conoço a los
dos lo contenido en d[icho] ar. por quanto
el d[icho] hijo de desposante habido a la d[icha]
habel alayne vinda por muerte de d[icho]
p[er]sona garcia q[ue] d[icho] q[ue] conoço a los
d[icha] q[ue] habel alayne habido a d[icho]
mano suya a d[icho] d[icha] q[ue] conoço a los
q[ue] lo tiene por muerto como en el
ar. q[ue] lo tiene q[ue] Juramento

Sobre lo contenido en el cuarto ar.
Titulo de la d[icha] proposicion al d[icho] hijo
de desposante q[ue] d[icho] como q[ue]
tiene una hija a Miguel garcia
q[ue] p[er]sona garcia en el ar. nombrado a los
quales el desposante lo tiene
por ausente q[ue] p[er]te de d[icho] q[ue]
arayne solo de el tiempo en el ar.
nombrado q[ue] d[icho] q[ue] conoço a los
d[icha] q[ue] Juramento

Sobre lo contenido en el quinto ar. de

La dha proposition respondio q dho que
no es de cosa alguna de lo contenido en
ella q juramos

Sobre lo contenido en el septimo ar. de
la dha proposition respondio q dho
que a Miguel ena en el ar. nombrado
lo tiene por parente de dho q a me
yo en garria en el ar. nombrado
q juramos

fuit sibi Alam ex ordine
causis in dicit q juramos

30
Sobre lo me dho Labrador de mis
del lugar de Villa Larga talis en
la siguiente causa por quibus q
yo q jurado q por el juramento
no sero cas. Sobre lo contenido
en el primer articulo de la pro. con
cion al dho talis q de el qual



Sobre lo contenido en aquel respondio
q dho que cono es muy bien ago an
partia q Isabel alayne en dha
nombrado es abo qualer en el tiempo
q vivian talo como marido q mujer
legitimos q vio entre ellos q se casaron
como taler q de q quanto q de
haber q bono q tal tuncen
q casaron como marido q mujer
legitimos q fue dello tal tal tal
Comun q de q juramos tal tal tal
de villa Larga q juramos

Sobre lo contenido en el segundo ar.
de la dha proposition al dho tes
tigo q de respondio q dho su
parto en el ar. contenido q por quanto
yo en garria q Isabel alayne en el ar.
nombrado q casaron q se casaron a
en qual garria q yo en garria como hijos
naturales de aquellos q dho es Miguel
yo en garria en dha q de dha q

a d'itos sus padre como padre natu
rale de aquellos que fue un labo como
y fama publica en d'ito lugar de
halla luego *Juramentus*

Lo bu lo contenido en el tercer ar.
de la d'ita proposition respondio y d'io
en virtud lo en d'ito ar. contenido
porquanto por muerte de aquellos
d'itos ama luto apud pau caser
Juramentus

Lo bu lo contenido en el quarto ar.
de la d'ita proposition respondio
y d'io como d'ito tiene con ce
my ben amiguel paria y por anfa
bia en el ar. nombrado de abo que
es el de potante lo tiene por
absente del p'nte ay no de ora
por no mas tiempo de diez
anos sin de a quien sea hecha
finca *Juramentus*

10
Lo bu lo contenido en el sexto articulo
respondio y d'io no cabe esta al
guna *Juramentus*

Lo bu lo contenido en el septimo ar.
de la d'ita proposition respondio
y d'io que amiguel cura en el ar.
nombrado lo tiene por presente
de d'itos miguel y por anfa
bia *Juramentus*

Finis h'bi ab unerosa
re raris in d'ite *Juramentus*

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is spread across the page with some bleed-through from the reverse side.]